

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., veinte de agosto dos mil veinte

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo previsto en el art. 314 del C.G.P., se acepta el desistimiento de las pretensiones frente al demandado Guillermo Fernando Alberto Ribero Almansa.

Continúese la ejecución en contra del demandado José Eduardo Moreno Contreras.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez